Naciones Unidas S/2009/697



# Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de agosto de 2010
Español
Original: francés

## Carta de fecha 11 de diciembre de 2009 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

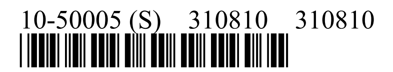
El Representante Permanente de la República Democrática del Congo, el Excmo. Sr. M. Atoki Ileka, me escribió el 28 de abril de 2008, en su condición de Presidente en ejercicio de la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), para reiterar la petición de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC en favor de la creación de una oficina de las Naciones Unidas para África central similar a la de África occidental. Los dirigentes de los países de la CEEAC han subrayado repetidamente que la existencia de una oficina así facilitaría la coordinación entre la CEEAC, el sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones regionales, y ayudaría a definir y a aplicar un enfoque global e integrado a los desafíos relacionados con la paz, la seguridad y el desarrollo en África central, como señaló el Presidente del Consejo de Seguridad en su declaración de 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/31). En esa declaración, el Consejo subrayó que era necesario reforzar las capacidades de la subregión de África central en el ámbito de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la integración económica.

Como sabe, en mi informe sobre la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales recomendé la creación de oficinas regionales de la Secretaría de las Naciones Unidas. Dichas oficinas están llamadas a colaborar estrechamente con las organizaciones regionales, en particular con la Unión Africana, en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales (S/2008/186). A este respecto, me complace informar a los miembros del Consejo de Seguridad de que, tras haber consultado y recibido el acuerdo de los Estados miembros de la CEEAC, tengo la intención de crear una oficina regional de las Naciones Unidas para África central, que tendría las siguientes funciones esenciales:

a) Colaborar con la CEEAC, la Comunidad Económica y Monetaria de los Estados de África Central, la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la Comunidad Económica de los Países de los Grandes Lagos y otros asociados clave y, cuando proceda, ayudarles con miras a promover la paz y la estabilidad en toda la subregión de África central;

b) Ejercer sus buenos oficios, en nombre del Secretario General, y desempeñar funciones específicas en los países de la subregión, en particular en los ámbitos de la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz;

10-50005 (S) 310810 310810





c) Reforzar la capacidad del Departamento de Asuntos Políticos para asesorar al Secretario General sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad en la región;

d) Reforzar los vínculos entre las actividades que llevan a cabo en la subregión las Naciones Unidas y otros asociados con miras a promover un enfoque subregional integrado y facilitar la coordinación y el intercambio de información, teniendo debidamente en cuenta los mandatos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz y las oficinas de apoyo a la consolidación de la paz;

e) Informar a la Sede de las Naciones Unidas sobre todas las novedades de importancia subregional.

Tengo la intención de establecer la oficina de las Naciones Unidas para África central en Libreville (Gabón), así como de confiar su dirección a un representante especial, con la categoría de Secretaría General Adjunto, que contará con el apoyo de un grupo de funcionarios contratados tanto a nivel internacional como local.

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon